

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.	Neg.				RECONSIDERACIÓN	APELACION
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b>													
1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote).	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	5.64	236.8	X				Mesa de Partes	Gerente		
	APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.							Av.Obrera-José Olaya	de Desarrollo Urbano		
	Base Legal	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.										
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2												
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.1.												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.										
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)	5	Documentación Técnica, en 03 juegos originales y en archivo digital.										
	Requisitos		a) Plano de Ubicación										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017).		b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), de estructuras, de instalaciones sanitarias y de instalaciones eléctricas										
	Art. 10, 25 y 31.		c) Puede optar por la adquisición de un proyecto del banco de proyectos de la municipalidad.										
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 59												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.												
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5												
	Calificación y Plazo												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017).												
	Art. 10												
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 59												
	* Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Verificación												

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERA CIO
	Técnica (publicado el 25.01.2017). Art. 11											
	Derecho de trámite											
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.											
	No están consideradas en esta modalidad:											
	1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090											
	2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.											
2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del área construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 M2)	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	5.76	242				Mesa de Partes	Gerente		
	APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado						Av.Obrera-José Olaya	de Desarrollo Urbano		
	Base Legal	3	acerca de su autenticidad.									
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2		En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente,									
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.1.		consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.									
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)	5	Documentación Técnica, en 03 juegos originales y en archivo digital.									
	Requisitos	6	a) Plano de Ubicación									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31.		b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), de estructuras, de instalaciones sanitarias y de instalaciones eléctricas en el que se diferencien las áreas a ampliar de la edificación actual.									
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de		Copia simple del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, acompañado de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad; en su defecto, declaración jurada donde indique el número del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.									

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERA CIO
	Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 59 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5											
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 59 * Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Verificación Técnica (publicado el 25.01.2017). Art. 11											
	Derecho de trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b). * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.											
	No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes Cultural de la Nación inmuebles que constituyan Patrimonio declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.											
3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE)	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	4.28	179.8				Mesa de Partes	Gerente		
	APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.						Olaya	de Desarrollo Urbano		
	Base Legal											

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERA CIO
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal sea									
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.1.		consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.									
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)	5	Documentación Técnica, en 03 juegos originales y en archivo digital. a) Plano de Ubicación b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), de estructuras, de instalaciones sanitarias y de instalaciones eléctricas en el que se diferencien las áreas a ampliar de la edificación actual.									
	Requisitos	6	Copia simple del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, acompañado de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad; en su defecto, declaración jurada donde indique el número del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31.											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 59											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.											
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5											
	Calificación y Plazo											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 59											
	* Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Verificación Técnica (publicado el 25.01.2017). Art. 11											
	Derecho de trámite											
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERA CIO
	No están consideradas en esta modalidad:											
	1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090											
	2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes.											
4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA REMODELACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida)	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	5.56	233.5				Mesa de Partes	Gerente		
	ni aumento de área construida	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con						Olaya	de Desarrollo Urbano		
	APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES	3	derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	Base Legal		En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente									
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2		consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.									
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.1.	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	5	Documentación Técnica, en 03 juegos originales y en archivo digital.									
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)		a) Plano de Ubicación									
	Requisitos	6	b) Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), de estructuras, de instalaciones sanitarias y de instalaciones eléctricas donde se diferencie la edificación existente de las áreas y elementos remodelados.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017), Art. 10, 25 y 31.		Copia simple del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, acompañado de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad; en su defecto, declaración jurada donde indique el número del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.									
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017), Art. 54, 57 y 59											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General											
	simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5											
	Calificación y Plazo											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017), Art. 10											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017), Art. 59											
	* Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Verificación Técnica (publicado el 25.01.2017), Art. 11											
	Derecho de trámite											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERACION
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.											
	No están consideradas en esta modalidad:											
	1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090											
	2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes.											
5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	4.95	207.7		X		Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano		
	2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.	2										
	APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.									
	Base Legal											
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2											
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.1.											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.									
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)	5	Documentación Técnica, en 03 juegos originales y en archivo digital. a) Plano de Ubicación b) Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas									
	Requisitos											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31.											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 59											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.											

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERACION
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5											
	Calificación y Plazo											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 15.05.2017). Art. 59											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9											
	* Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Verificación Técnica (publicado el 25.01.2017). Art. 11											
	Derecho de trámite											
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.											
	No están consideradas en esta modalidad:											
	1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090											
	2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes.											
6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 3 pisos de altura)	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	6.55	274.9		X		Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano		
	APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	Base Legal											
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2											
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.1.	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto,									

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERA CIO
	Administrativo General (publicado el 20.03.2017)		señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.									
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)	5	Documentación Técnica, en 03 juegos originales y en archivo digital.									
			a) Plano de Ubicación									
			b) Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas									
	Requisitos		b) Carta de seguridad de obra firmada por un ingeniero civil									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31.	6	c) Memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por un ingeniero civil									
			Copia simple del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, acompañado de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad; en su defecto, declaración jurada donde indique el número del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	7	Para los casos cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, debe presentar el plano de ubicación y localización así como el plano de planta de la edificación a demoler, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere									
	Calificación y Plazo	8	En caso de demoliciones totales de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 59											
	* Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Verificación Técnica (publicado el 25.01.2017). Art. 11											
	Derecho de trámite											
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.											
	No están consideradas en esta modalidad:											
	1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio											
	inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista											
	a la que se hace referencia en el inciso											
	f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090											
	2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos a											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERA CIO
	una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes											
7	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas) DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECI- MIENTOS PENITENCIARIOS	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	9.02	378.9	X			Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano		
	APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES	2	Documentación Técnica, en 03 juegos originales y en archivo digital. a) Plano de Ubicación b) Copia simple de la Memoria Descriptiva, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	Base Legal											
	* Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2											
	* D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9. Art. 10 numeral 10.1.											
	* Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)											
	* Decreto Supremo Nº 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)											
	Requisitos											
	* Decreto Supremo Nº 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31.											
	* Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 59											
	* Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.											
	Decreto Legislativo Nº 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5											
	Calificación y Plazo											
	* Decreto Supremo Nº 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10											
	* Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 59											
	* Decreto Supremo Nº 002-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Verificación Técnica (publicado el 25.01.2017). Art. 11											
	Derecho de trámite											
	* Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).											
	* Decreto Supremo Nº 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba											

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.	RECONSIDERACION				APELACION	
	el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.												
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.												
	No están consideradas en esta modalidad:												
	1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090												
	2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.												
8	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	9.03	379.2	X				Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano		
		2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.										
	Base Legal												
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.										
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.1.	5	Documentación Técnica, en 03 juegos originales y en archivo digital.										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)		a) Plano de Ubicación										
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)		b) Planos Perimétrico										
	Requisitos		c) Descripción del proyecto										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31.												
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 59												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.												
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de												

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERA CIO
	simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5											
	Calificación y Plazo											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017).											
	Art. 10											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 59											
	* Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Verificación Técnica (publicado el 25.01.2017). Art. 11											
	Derecho de trámite											
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017).											
	Art. 31.											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.											
	No están consideradas en esta modalidad:											
	1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090											
	2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.											
9	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA, EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2 de área construida) CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	6.69	281		X	15 días hábiles	Mesa de Partes Av. Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2 de área construida)	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.									
	Base Legal	4	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2									
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090,	5	Copia simple de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de									

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERA CIO
	Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.2.		vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda acompañada de la .									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	6	declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad									
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)		Documentación Técnica, en 03 juegos originales y en archivo digital.									
	Requisitos		a) Plano de Ubicación y Localización según formato									
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)		b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017).		c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE									
	Art. 10, 25 y 31.		acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos									
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 59		d) Copia simple de Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.											
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5											
	Calificación y Plazo											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017).											
	Art. 10											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 60											
	Derecho de trámite											
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017).											
	Art. 31.											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.											
	No están consideradas en esta modalidad:											
	1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERA CIO
10	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS AMPLIACION O REMODELACIÓN, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	6.93	291.2		X	15 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.	2										
	Base Legal	3										
	* Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2	4										
	* D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.2.	5										
	* Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	6										
	* Decreto Supremo Nº 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)											
	Requisitos											
	* Decreto Supremo Nº 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017), Art. 10, 25 y 31.											
	* Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017), Art. 54, 57 y 59											
	* Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017), Art. 42 y 47.											
	Decreto Legislativo Nº 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5											
	Calificación y Plazo											
	* Decreto Supremo Nº 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017), Art. 10											
	* Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017), Art. 60											
	Derecho de trámite											
	* Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004), Art. 68 inciso b).											
	* Decreto Supremo Nº 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017), Art. 31.											
	* Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017), Art. 9											
	* Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017), Art. 51 y 52.											

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERACION
	No están consideradas en esta modalidad:											
	1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090											
11	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	9.17	385		X	15 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
	OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso)	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.									
	Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.2	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	5	Copia de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda									
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)	6	Documentación Técnica, en 03 juegos originales y en archivo digital. a) Plano de Ubicación y Localización según formato b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación.									
	Requisitos * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31.		c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE									
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 59		acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5		d) Copia simple de Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad									
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 60	7	Copia simple del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, acompañado de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad; en su defecto, declaración jurada donde indique el número del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.									
	Derecho de trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004), Art. 68 inciso b).	8	En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia simple del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERA CIO
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.											
	No están consideradas en esta modalidad:											
	1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090											
12	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA DEMOLICIÓN PARCIAL CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	8.97	376.9		X	15 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
	Base Legal	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2											
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.2.	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.									
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)	5	Copia de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda									
	Requisitos	6	Documentación Técnica, en 03 juegos originales y en archivo digital.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31.		a) Plano de Ubicación y Localización según formato									
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 59		b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.		c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE									
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5		acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.									
	Calificación y Plazo		d) Copia simple de Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017).		e) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a									

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CIO	APELACION
	Art. 10 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017), Art. 60		demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales.									
			f) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia.									
	Derecho de trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004), Art. 68 inciso b).											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017), Art. 31.	7	Copia simple del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, acompañado de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad; en su defecto, declaración jurada donde indique el número del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente,									
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017), Art. 9	8	Para los casos cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, debe presentar el plano de ubicación y localización así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad considere.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017), Art. 51 y 52.											
	No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090	9	En caso de demoliciones parciales de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.									
		10	En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia simple de Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
		11	Copia simple de Carta de seguridad de obra firmada por un ingeniero civil, acompañada de la declaración jurada de administrado acerca de su autenticidad.									
13	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDADES - B o D, APROBACIÓN DEL PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	8.99	377.6				Mesa de Partes	Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro	Alcalde
	Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2											
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.2.	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.									
	* Decreto Supremo N° 012-2016-Vivienda, Que Aprueba el Reglamento de los Revisores Urbanos (publicado el 23.07.2016), Art. 2 y 3	5	Copia de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda									
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)	6	Documentación Técnica, en 03 juegos originales conteniendo el sello Conforme y la firma de los correspondientes Revisores Urbanos, la misma que está compuesta por:									
	Requisitos		a) Plano de Ubicación y Localización según formato									



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERA CIO
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31.		b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.									
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 65		c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.		acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.									
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5		d) Copia simple de Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad									
	Calificación y Plazo	7	Copia simple del Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, emitido de acuerdo con lo previsto en el respectivo Reglamento acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10	8	Para proyectos multifamiliar, la póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros de acuerdo a la Ley N° 26790.									
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 66											
	Derecho de trámite											
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.											
	No están consideradas en esta modalidad:											
	1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090											
14	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	15.52	652		X	25 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
		2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado									

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERACION
	construida)		acerca de su autenticidad.									
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.									
	Base Legal											
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2											
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.3.	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	5	Copia de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)	6	Documentación Técnica, en 03 juegos originales, y a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital.									
			a) Plano de Ubicación y Localización según formato.									
			b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.									
	Requisitos											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017), Art. 10, 25 y 31.		c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED									
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017), Art. 54, 57 y 61		d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017), Art. 42 y 47.		e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	7	Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	Calificación y Plazo											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017), Art. 10	8	Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017), Art. 62, 63 y 64	9	Copia simple del comprobante de pago por revisión del proyecto acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	Derecho de trámite											
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004), Art. 68 inciso b).											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017), Art. 31.											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017), Art. 9											

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE													
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO		
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERA CIO	APELACION
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017), Art. 51 y 52.												
15	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	15.52	652		X		25 días hábiles	Mesa de Partes	Gerente	Gerente	Alcalde
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Base Legal	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.										
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2												
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.3.												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.										
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)	5	Copia de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
		6	Documentación Técnica, en 03 juegos originales, y a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital.										
			a) Plano de Ubicación y Localización según formato.										
			b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.										
			c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED										
			d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
			e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Requisitos	7	Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017), Art. 10, 25 y 31.												
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017), Art. 54, 57 y 61												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017), Art. 42 y 47.												
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5												
	Calificación y Plazo	8	Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017), Art. 10												
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017), Art. 62, 63 y 64												
	Derecho de trámite	9	Copia simple del comprobante de pago por revisión del proyecto acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004), Art. 68 inciso b).												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba												

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CIÓN	APELACION
	el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.											
16	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA  Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.3. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017) * Decreto Supremo N° 011-2016-Vivienda, Que Aprueba el Reglamento de los Revisores Urbanos (publicado el 23.07.2016), Art. 2 y 3 * Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)  Requisitos * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 61 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5  Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	15.52	652.00		X	25 días hábiles	Partes Av. Obrera-Jos	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
		2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.									
		4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.									
		5	Copia de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
		6	Documentación Técnica, en 03 juegos originales, y a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital. a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
		7	Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente									

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE													
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO		
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERA C/O	APELACION
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 62, 63 y 64	9	según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple del comprobante de pago por revisión del proyecto acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Derecho de trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b). * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.												
17	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - Para: Remodelación, Ampliación, Puesta en Valor Histórico	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	15.52	652.00			x	25 días hábiles	Partes Av.Obrera-Jos	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.3. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.3. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.										
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. Copia de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Requisitos * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 61 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	5	Documentación Técnica, en 03 juegos originales, y a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital. a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando										
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de	6											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO		
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERA CIC	APELACION
	Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 2 y 10 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 62, 63 y 64	7	el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, acompañado de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad; en su defecto, declaración jurada donde indique el número del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple del comprobante de pago por revisión del proyecto acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Derecho de trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b). * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.	8 9 10											
18	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	15.54	652.60		X		25 días hábiles	Partes Av.Obrera-Jos	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
	Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.3. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017) * Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)	2 3 4 5 6	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. Copia de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Documentación Técnica, en 03 juegos originales, y a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital. a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando										
	Requisitos * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 61 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento												

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO		
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CIO	APELACION	
	Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	7	el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10	8	e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 62, 63 y 64	9	Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Derecho de trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b). * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.		Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple del comprobante de pago por revisión del proyecto acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
19	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15.000 m2 de área construida)	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	15.54	652.60		X		25 días hábiles	Partes Av.Obrera-Jos	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
	Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.3. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017) * Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Requisitos * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.										
		4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.										
		5	Copia de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
		6	Documentación Técnica, en 03 juegos originales, y a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital. a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción										

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO		
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERA CIO	APELACION
	aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 61	7	del Riesgo de Desastres - CENEPRED										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.	8	d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	9	e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Calificación y Plazo												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10		Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 62, 63 y 64		Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Derecho de trámite		Copia simple del comprobante de pago por revisión del proyecto acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.												
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.												
20	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	15.52	652.00		X		25 días hábiles	Partes Av.Obrera-Jos	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20.000 ocupantes)	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Base Legal	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.										
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2												
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9. Art. 10 numeral 10.3.	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	5	Copia de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)	6	Documentación Técnica, en 03 juegos originales, y a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital.										
	Requisitos		a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras,										



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE													
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO		
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.				Neg.	RECONSIDERA CIO	APELACION
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31.	7	Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.										
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 61	8	c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.	9	d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5		e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Calificación y Plazo		Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10		Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 62, 63 y 64		Copia simple del comprobante de pago por revisión del proyecto acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Derecho de trámite												
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.												
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.												
21	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	15.52	652.00		X		25 días hábiles	Partes Av.Obrera-Jos	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	Base Legal	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.										
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9. Art. 10 numeral 10.3.	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el												

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE													
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO		
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA C/O	APELACION	
	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	5	Copia de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)	6	Documentación Técnica, en 03 juegos originales, y a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital. a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Requisitos * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 61 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	7	Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 62, 63 y 64	8	Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Derecho de trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b). * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.	9	Copia simple del comprobante de pago por revisión del proyecto acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	22	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos del altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	15.52	652.00		X	25 días hábiles	Partes Av. Obrera-Jose	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
			2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del									

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE													
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO		
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación				RECONSIDERA CION	APELACION	
							Pos.						Neg.
	Base Legal	4	representante legal señalando que cuenta con representación vigente,										
	* Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2	5	consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.										
	* D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.3.		Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.										
	* Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)		Documentación Técnica, en 03 juegos originales, y a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital.										
	* Decreto Supremo Nº 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)		a) Plano de Ubicación y Localización según formato.										
			b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinea las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.										
	Requisitos		c) Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.										
	* Decreto Supremo Nº 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017).		d) Copia simple de la Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE y demás normas de la materia, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad										
	Art. 10, 25 y 31.	6	Copia simple del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, acompañado de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad; en su defecto, declaración jurada donde indique el número del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.										
	* Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 61		Para los casos cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, debe presentar el plano de ubicación y localización así como el plano de planta de la edificación a demoler, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad considere										
	* Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.	7	En caso de demoliciones totales de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen										
	Decreto Legislativo Nº 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5		Copia simple de las Autorizaciones de las autoridades competentes (Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPREDE), según corresponda, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad										
	Calificación y Plazo	8	Copia simple del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en las que se efectuarán las detonaciones, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	* Decreto Supremo Nº 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017).	9	Copia simple del comprobante de pago por revisión del proyecto, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Art. 2 y 10												
	* Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 62, 63 y 64												
	Derecho de trámite												
	* Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).												
	* Decreto Supremo Nº 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017).	10											
	Art. 31.												
	* Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9	11											
	* Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.												
23	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de	15.52	652.00	X			Mesa de Partes Av.Obrera-José	Gerente de Desarrollo	Gerente de Desarro.	Alcalde	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CIÓ	APELACION
	PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/omás de 3,000 m2 de área construida)	2	pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales						Olaya	Urbano	Urbano	
	Base Legal	3	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2	4	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.									
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.3.	5	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	6	Copia simple de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)	7	Documentación técnica, en tres (03) juegos originales conteniendo el sello Conforme y la firma de los correspondientes Revisores Urbanos, la misma que está compuesta por: (a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital.)									
	Requisitos	8	a) Plano de Ubicación y Localización según formato.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017), Art. 10, 25 y 31.	9	b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad									
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017), Art. 54, 57 y 61	10	c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017), Art. 42 y 47.	11	d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	12	e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	Calificación y Plazo	13	Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017), Art. 10	14	Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017), Art. 66	15	Copia simple del Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, emitido de acuerdo con lo previsto en el respectivo Reglamento acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad									
	Derecho de trámite	16										
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004), Art. 68 inciso b).	17										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017), Art. 31.	18										
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia	19										

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación				RECONSIDERA CIÓ	APELACION

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSO		
			% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.											
24	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)  Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.3. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017) * Decreto Supremo N° 012-2016-Vivienda, Que Aprueba el Reglamento de los Revisores Urbanos (publicado el 23.07.2016), Art. 2 y 3 * Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)  Requisitos * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 61 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5  Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 66  Derecho de trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004), Art. 68 inciso b).	1 2 3 4 5 6 7 8 9	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. Copia simple de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Documentación técnica, en tres (03) juegos originales conteniendo el sello conforme y la firma de los correspondientes Revisores Urbanos, la misma que está compuesta por: (a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital.) a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple del Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, emitido de acuerdo con lo previsto en el respectivo Reglamento acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad	15.51	651.40	X			de Partes Av. Obrera-Jos	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
<b>TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</b>												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de											

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.																				
25	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA  Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.3. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017) * Decreto Supremo N° 012-2016-Vivienda, Que Aprueba el Reglamento de los Revisores Urbanos (publicado el 23.07.2016), Art. 2 y 3 * Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)  Requisitos * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 61 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5  Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de	1 Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales 2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. 3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Copia simple de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. 6 Documentación técnica, en tres (03) juegos originales conteniendo el sello Conforme y la firma de los correspondientes Revisores Urbanos, la misma que está compuesta por: (a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital.) a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPREDE d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. 7 Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.	15.52	652.00	X				le Partes Av.Obrera-Jos	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde								
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE																				
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO									
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERACIÓN	APELACION								
	Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 66	8	Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.																	
	Derecho de trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).	9	Copia simple del Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, emitido de acuerdo con lo previsto en el respectivo Reglamento acompañada																	

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.	de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad																		
26	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)  Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.3. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)  * Decreto Supremo N° 012-2016-Vivienda, Que Aprueba el Reglamento de los Revisores Urbanos (publicado el 23.07.2016), Art. 2 y 3 * Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006) Requisitos * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 61 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5  Calificación y Plazo	1 Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales 2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. 3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Copia simple de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. 6 Documentación técnica, en tres (03) juegos originales conteniendo el sello Conforme y la firma de los correspondientes Revisores Urbanos, a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.	15.52	652.00	X					de Partes Av.Obrera-Jos	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde							
<b>TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</b>																				
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO									
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERACION	APELACION								
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 66	7	e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, acompañado de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad; en su defecto, declaración jurada donde indique el número del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia																	
		8																		

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

	Derecho de trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b). * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.	9 10	de Obra o de Edificación de la construcción existente, Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple del Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, emitido de acuerdo con lo previsto en el respectivo Reglamento acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad										
27	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMER- CIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVER- SIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)  Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.3. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017) * Decreto Supremo N° 012-2016-Vivienda, Que Aprueba el Reglamento de los Revisores Urbanos (publicado el 23.07.2016), Art. 2 y 3 * Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)  Requisitos * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de	1 2 3 4 5 6	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación en tres (03) juegos originales En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. Copia simple de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Documentación técnica, en tres (03) juegos originales conteniendo el sello Conforme y la firma de los correspondientes Revisores Urbanos, la misma que está compuesta por: (a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital.) a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y	15.52	652.00	X				de Partes Av.Obrera-Jos	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CIO	APELACION
	Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 61 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5  Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017).	7 8 9	Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad



	<p>Art. 10 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 66</p> <p>Derecho de trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b). * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.</p>	<p>Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple del Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, emitido de acuerdo con lo previsto en el respectivo Reglamento acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad</p>										
28	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)</p> <p>Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.3. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017) * Decreto Supremo N° 012-2016-Vivienda, Que Aprueba el Reglamento de los Revisores Urbanos (publicado el 23.07.2016), Art. 2 y 3 * Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)</p> <p>Requisitos</p>	<p>1 Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales</p> <p>2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. Copia simple de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>5 Documentación técnica, en tres (03) juegos originales conteniendo el sello Conforme y la firma de los correspondientes Revisores Urbanos,</p> <p>6 la misma que está compuesta por: (a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital.) a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras,</p>	15.52	652.00	X			le Partes Av.Obrera-Jos	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	
<p><b>TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</b></p>												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos.	Neg.				RECONSIDERA CIO	APELACION
	<p>* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 61 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5</p> <p>Calificación y Plazo</p>	<p>7 Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.</p> <p>8 c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED</p> <p>9 d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que</p>										

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

	<p>* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 66</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.</p>	<p>establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>Copia simple del Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, emitido de acuerdo con lo previsto en el respectivo Reglamento acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad</p>										
29	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C</p> <p>APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA LOCALES DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2</p> <p>* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.3.</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)</p> <p>* Decreto Supremo N° 012-2016-Vivienda, Que Aprueba el Reglamento</p>	<p>1 Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales</p> <p>2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>5 Copia simple de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p>	15.52	652.00	X				Mesa de Partes Av.Obrera-J.Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
<b>TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</b>												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
	<p>de los Revisores Urbanos (publicado el 23.07.2016), Art. 2 y 3</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)</p> <p>Requisitos</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31.</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 61</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de</p>	<p>6 Documentación técnica, en tres (03) juegos originales conteniendo el sello Conforme y la firma de los correspondientes Revisores Urbanos, la misma que está compuesta por: (a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital.)</p> <p>a) Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.</p> <p>c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED</p> <p>d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos</p>										

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

	<p>simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 66</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.</p>	<p>y sótanos, complementando con fotos acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>Copia simple del Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, emitido de acuerdo con lo previsto en el respectivo Reglamento acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad</p>											
30	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos del altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el</p>	<p>1 Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales</p> <p>2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignanando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste</p>	17.72	744.40	X				Mesa de Partes Av. Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde	
<b>TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</b>													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO		
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERACION	APELACION	
	<p>27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2</p> <p>* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.3.</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)</p> <p>* Decreto Supremo N° 012-2016-Vivienda, Que Aprueba el Reglamento de los Revisores Urbanos (publicado el 23.07.2016), Art. 2 y 3</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)</p> <p>Requisitos</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31.</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 61</p>	<p>4 inscrita la misma.</p> <p>5 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>Documentación Técnica, en 03 juegos originales conteniendo el sello Conforme y la firma de los correspondientes Revisores</p> <p>a) Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinea las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.</p> <p>c) Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total</p> <p>d) Copia simple de la Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad</p> <p>6 Copia simple del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la por la Municipalidad, acompañado de la declaración jurada del administrado</p>											

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

	<p>* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5</p>	7	<p>acerca de su autenticidad; en su defecto, declaración jurada donde indique el número del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.</p> <p>Para los casos cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, debe presentar el plano de ubicación y localización así como el plano de planta de la edificación a demoler, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad considere</p>								
	<p>Calificación y Plazo</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10</p>	8	<p>En caso de demoliciones totales de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen</p>								
	<p>* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 66</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.</p>	9	<p>Copia simple de las Autorizaciones de las autoridades competentes (Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED), según corresponda, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p>								
	<p>* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.</p>	10	<p>Copia simple del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en las que se efectuarán las detonaciones, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad</p>								
		11	<p>Copia simple del Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, emitido de acuerdo con lo previsto en el respectivo Reglamento acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p>								

31	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de	17.68	742.60		X	25 días hábiles	Mesa de Partes Av. Obrera-José	Gerente de Desarrollo	Gerente de Desarro.	Alcalde
----	--	---	---	-------	--------	--	---	-----------------	--------------------------------	-----------------------	---------------------	---------

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CIÓ	APELACION
	<p>PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2</p> <p>* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.4.</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)</p> <p>Requisitos</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31.</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 61</p>	2	<p>pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales</p> <p>En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p>						Olaya	Urbano	Urbano	
		3	<p>En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</p>									
		4	<p>Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p>									
		5	<p>Copia simple de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p>									
		6	<p>Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, y a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital.</p> <p>a) Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.</p>									

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

<p>* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 2, Art 10 numeral 10.4</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 62, 63 y 64</p> <p>Derecho de trámite</p> <p>* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento</p>	<p>c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED</p> <p>d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>Copia simple del comprobante de pago por revisión del proyecto, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p>									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. / Neg.				RECONSIDERA CIO	APELACION
32	Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMER- CIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVER- SIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida)	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	17.68	742.60		X	25 días háb	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
		2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.									
	Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.4.	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. Copia simple de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	5	Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, y a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital.									
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)	6										
	Requisitos		a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras,									

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31.	Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.										
* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 61	c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPREL										
* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.	d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
Calificación y Plazo	Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 2, Art 10 numeral 10.4	Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 62, 63 y 64	Copia simple del comprobante de pago por revisión del proyecto, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
Derecho de trámite											
* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CION	APELACION
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.											
33	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISION TÉCNICA - EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida)  Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.4. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017) * Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	17.68	742.60		X	25 días háb	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
		2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.									
		4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.									
		5	Copia simple de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
		6	Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, y a excepción del Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital.									

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

<p>* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31.</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 61</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5</p> <p>Calificación y Plazo</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 2, Art 10 numeral 10.4</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 62, 63 y 64</p>	<p>a) Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.</p> <p>c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPREL</p> <p>d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañando copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p>									
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO		
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CIO	APELACION	
	<p>Derecho de trámite</p> <p>* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.</p>	8	Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
		9	Copia simple del comprobante de pago por revisión del proyecto, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
34	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2</p> <p>* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.4.</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)</p>	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	17.66	741.90		X		25 días háb	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
		2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.										
		4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.										
		5	Copia simple de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
			Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, y a excepción del										

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

<p>Requisitos                  * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31.                  * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 61                  * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5</p> <p>Calificación y Plazo                  * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017).</p>	<p>6</p> <p>Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital.</p> <p>a) Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrador, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.</p> <p>c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED</p> <p>d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos acompañada de la declaración jurada del administrador acerca de su autenticidad.</p> <p>e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañada de la</p>										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO		
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CIO	APELACION	
	<p>Art. 2, Art 10 numeral 10.4                      * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 62, 63 y 64</p> <p>Derecho de trámite                      * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).                      * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.                      * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9                      * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento</p>	7	declaración jurada del administrador acerca de su autenticidad.										
		8	Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrador acerca de su autenticidad.										
		9	Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrador acerca de su autenticidad.										
			Copia simple del comprobante de pago por revisión del proyecto, acompañada de la declaración jurada del administrador acerca de su autenticidad.										
35	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE</p> <p>Base Legal                      * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2                      * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.4.                      * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)</p>	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrador y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	17.68	742.60		X		25 días háb	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
		2	En el caso que el administrador no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrador acerca de su autenticidad.										
		3	En caso el administrador sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.										
		4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.										
		5	Copia simple de Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda, acompañada de la declaración jurada del administrador acerca de su autenticidad.										
			Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, y a excepción del										



<p>* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)</p> <p>Requisitos</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31.</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 61</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de</p>	<p>6</p> <p>Estudio de Mecánica de Suelos, debe ser presentada también en archivo digital.</p> <p>a) Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.</p> <p>c) Planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED</p> <p>d) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado copia simple de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos</p>										
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CIO	APELACION
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 2, Art 10 numeral 10.4 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 62, 63 y 64 Derecho de trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b). * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.	7	y sótanos, complementando con fotos acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
		8	e) Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
		9	Copia simple de la certificación ambiental aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
			Copia simple del estudio de Impacto Vial aprobados por la entidad competente según sea el caso acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
			Copia simple del comprobante de pago por revisión del proyecto, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
36	MODIFICACIÓN DE UN PROYECTO DE EDIFICACIÓN - EN LA MODALIDAD A (previo a su ejecución) y siempre que el proyecto resultante se encuentre dentro de los supuestos contemplados en el numeral 54.1 del Art. 54 del Reglamento	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	2.65	111.5	X			Mesa de Partes	Gerente	Gerente	Alcalde
	Base Legal		Documentación técnica por triplicado, conforme a lo establecido en los numerales 59.1, 59.3 al 59.9 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según corresponda.						Olaya	de Desarrollo Urbano	de Desarrollo Urbano	
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2											
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090,											
	Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9. Art. 10 numeral 10.1.											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)											
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas											

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)													
Requisitos													
* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, Art. 68 numeral 68.2.5													
* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.													
Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5													
<b>TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE</b>													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO		
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Pos.				Neg.	RECONSIDERA CIO	APELACION
	Calificación y Plazo												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017).												
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 68 numeral 68.2.5												
	Derecho de trámite												
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.												
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.												
37	MODIFICACION DE UN PROYECTO DE EDIFICACIÓN - EN LA MODALIDAD B (previo a su ejecución) y siempre que el proyecto resultante se encuentre dentro de los supuestos contemplados en el numeral 54.1 del Art. 54 del Reglamento	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	8.4	352.6		X		15 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	Base Legal												
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2	3	Copia simple de los Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Arts.10, 25 y 31 (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.2.												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)												
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)												
	Requisitos												
	Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba												



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CIO	APELACION
	el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31.											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, Art. 68 numeral 68.2.7											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el											
	Calificación y Plazo											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10 numeral 10.3 y 10.4											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 68 numeral 68.2.7											
	Derecho de trámite											
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el											
	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.											
39	MODIFICACIÓN DE UN PROYECTO DE EDIFICACIÓN - EN LAS MODALIDADES B, CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS (previo a su ejecución)	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales	20.9	877.9	X			Mesa de Partes	Gerente	Gerente	Alcalde
	siempre que el proyecto resultante se encuentre dentro de los supuestos contemplados en el numeral 54.2 del Art. 54 del Reglamento	2	Los documentos que se indican en los artículos 57 y 65 del Reglamento que sean materia de las modificaciones propuestas.						Av.Obrera-José Olaya	de Desarrollo Urbano	de Desarro. Urbano	
	Base Legal	3	El Informe Técnico favorable y los planos aprobados por el revisor o los revisores urbanos que correspondan, emitidos de acuerdo con lo previsto en el respectivo Reglamento, por triplicado.									
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2											
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.2.											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el											
	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)											
	* Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones y modificatorias (publicado el 23.07.2006)											
	Requisitos											

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y 31.													
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO		
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERACION	APELACION	
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, Art. 68 numeral 68.3												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.												
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5												
	Calificación y Plazo												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10												
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 68 numeral 68.3												
	Derecho de trámite												
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.												
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.												
40	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D)	1	La sección del Formulario Único correspondiente al Anexo C - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado, consignando en el rubro 5 " Anotaciones					X	5 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José de Desarrollo Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
	Base Legal		Adicionales para Uso Múltiple" los datos del pago efectuado por derecho de trámite: número de recibo, fecha de pago y monto.	5.68	238.7								
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3,6.2												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4.	2	En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)		a) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
			b) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.										
		3	Copia de los Planos de Ubicación y Localización y de la especialidad de Arquitectura de la Licencia respectiva, por triplicado.										
41	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA	1	La sección del FUE - Conformidad de Obra y					X	5 días	Mesa de Partes	Gerente	Gerente	Alcalde

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES		Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por				hábiles	Av.Obrera-José	de Desarrollo	de Desarro.			
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CIC	APELACION
	(para todas las Modalidades: A, B, C y D		triplicado. Asimismo, indicar en la sección correspondiente el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva	10.27	431.2				Olaya	Urbano	Urbano	
	Base Legal	2	En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación									
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2		a) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe									
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, (28/02/2017)		presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con									
	Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4 Art. 28.		derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)		acerca de su autenticidad.									
	Requisitos		b) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente,									
	Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de		consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.									
	Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 28.	3	Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondientes a la Licencia de Edificación por triplicado									
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 53, Art. 73 numeral 73.1	4	Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación.									
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.	5	Copia simple del documento que registre la fecha de ejecución de la obra.									
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5		En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.									
	Calificación y Plazo											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de											
	Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 28											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 73 numeral 73.4											
	73.2, 73.3, 73.5, 73.6, 73.7, 73.8, 73.9											
	Derecho de trámite											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de											
	Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31.											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.											
42	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES - PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDADES A y B (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)	1	La sección del Formulario Único de Edificación - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. Asimismo, indicar en la sección correspondiente el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva	12.45	522.9		X	Modalidad A	Mesa de Partes	Gerente	Gerente	Alcalde
	Base Legal	2	En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación					15 Días calendario	Av.Obrera-José Olaya	de Desarrollo Urbano	de Desarro. Urbano	
			a) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con					Modalidad B				

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE															
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO				
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Pos.				Neg.	RECONSIDERACION	APELACION		
	* Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.1, 10.2, Art. 28. * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)  Requisitos Decreto Supremo Nº 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 28. * Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 53, Art. 74 numeral 74.1 * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47. Decreto Legislativo Nº 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5 Calificación y Plazo * Decreto Supremo Nº 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 28 * Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 74 numeral 74.2, 74.3 y 74.6. Derecho de trámite * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b). * Decreto Supremo Nº 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31. * Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9	3	derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. b) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma												
		4	Los planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las misma especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de obra												
		5	Copia simple de la sección del Cuaderno de Obra en la que el Responsable de Obra acredite las modificaciones efectuadas.												
		6	acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. La declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de obra. Copia simple del documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha												
		1	La sección del Formulario Único de Edificación - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. Asimismo, indicar en la sección correspondiente el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva	15.26	640.9										
		2	En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación a) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado												
		43	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES - PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDADES C y D (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)												
			Base Legal												
			* Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el												

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE													
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO		
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERACION	APELACION	
	27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.3, 10.4, Art. 28. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	3	acerca de su autenticidad. b) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma										
	Requisitos Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 28. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 53, Art. 74 numeral 74.4 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5	4	Los planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las misma especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de obra La declaración jurada de habilidad del profesional responsable o del constataador de obra										
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 28 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 74 numeral 74.5 y 74.6. Derecho de trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b). * Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 31. * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52	5	La declaración jurada de habilidad del profesional responsable o del constataador de obra Las copias simples de los comprobantes de pago por derecho de revisión, correspondientes a la especialidad de Arquitectura y, de ser el caso, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple del documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha										
	44	ANTEPROYECTO EN CONSULTA: MODALIDAD A Y B CON EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA  Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.2	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por el profesional proyectista, señalando el número de recibo y la fecha de pago del trámite de Anteproyecto en Consulta ante la municipalidad.	7.77	326.4		X	8 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José	Gerente de Desarrollo	Gerente de Desarrollo	Alcalde
			2	Plano de Ubicación y Localización									
			3	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100									
			4	Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto.									
			5	Copia simple de la Memoria Descriptiva, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									
			6	Recibo de pago por revisión del proyecto, otorgado por la entidad									

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE													
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Pos.	Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)		para archivo.										
	Requisitos												
	Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017).												
	Art. 25-A Art. 31.												
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, Art. 69 numeral 69.1 y 69.2												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.												
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5												
	Calificación y Plazo												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017).												
	Art. 10												
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el												
	y 69.5												
	Derecho de trámite												
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).												
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el												
	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento												
	Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.												
45	ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES C y D CON EVALUACIÓN DE LA COMISION TÉCNICA.	1	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por el profesional proyectista, señalando el número de recibo y la fecha de pago del trámite de Anteproyecto en Consulta ante la municipalidad.	15.09	633.90			X	8 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	Base Legal	2	Plano de Ubicación y Localización										
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2	3	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100										
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9, Art. 10 numeral 10.2 numeral 10.3 y 10.4.	4	Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las modalidades de aprobación C y D, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el	5	Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto.										
	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento	6	Copia simple de la Memoria Descriptiva, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	7	Recibo de pago por revisión del proyecto, otorgado por la entidad para archivo.										
	Requisitos												
	Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017).												
	Art. 25-A Art. 31.												

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE													
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Pos.	Neg.				RECONSIDERA CIÓ	APELACION
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, Art. 69 numeral 69.1 y 69.2												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.												
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5												
	Calificación y Plazo												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10 numeral 10.3, numeral 10.4												
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 69 numeral 69.2, 69.3, 69.4 y 69.5												
	Derecho de trámite												
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).												
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.												
46	LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VIAS DE REGULARIZACIÓN Las habilitaciones urbanas y las edificaciones que hayan sido ejecutadas sin licencia o que no tengan	1	Formulario Único de Edificación - FUE, por triplicado y debidamente suscritos, asiminismo, indicar en la sección correspondiente el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva	17.75	745.40		X		15 días háb	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	conformidad de obra después del 20 de julio de 1999 hasta 25 de Septiembre de 2007 pueden ser regularizadas hasta el 31/12/2018 O.M. N° 437/MDASA)	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad										
	Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.										
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, (28/02/2017) Art. 30	4	Documentación técnica, firmada por el profesional constataador, compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización, según formato b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones). c) Memoria descriptiva										
	Requisitos Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 30	5	Copia simple del documento que acredite la fecha de ejecución de la obra acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad										
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 78	6	Copia simple de Carta de seguridad de Obra, debidamente sellada y firmada por un ingeniero civil colegiado, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.	7	Declaración jurada del profesional constataador, señalando estar hábil para el ejercicio de la profesión.										
		8	Para regularización de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación, con										

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Pos.				Neg.	RECONSIDERA CION
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5		sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente que no es materia de regularización.									
	Calificación y Plazo											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 2	9	En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se acredita que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, presentar la autorización del titular de la carga o gravamen, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad									
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 79	10	Declaración jurada donde se indique la fecha y el número del comprobante de pago de la multa por construir sin licencia. El valor de la multa es equivalente al 10% del valor de la obra a regularizar tomando como base el costo a la fecha de construcción actualizado por el Índice de precios al consumidor.									
	Derecho de trámite											
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.											
47	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA POR ÚNICA VEZ	1	Formulario Único de Habilitación Urbana -FUHU o el Formulario Único de Edificación - FUE, visado en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen, asimismo, indicar en la sección correspondiente el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva	1.75	73.4		X	10 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	Base Legal											
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2											
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, (28/02/2017) Art. 4 numeral 4.9. y Art. 11.											
	Requisitos											
	Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 11											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 4											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.											
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5											
	Calificación y Plazo											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art.11											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 4											

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CIO	APELACION
	Derecho de trámite											
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.											
48	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA POR DOCE MESES Y POR ÚNICA VEZ	1	Solicitud firmada por el solicitante, donde se indique además el número de la licencia o del expediente donde se encuentre contenida.	Gratuito		X			Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	Base Legal											
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, (28/02/2017) Art. 4 y Art. 11.											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)											
	Requisitos											
	Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 11											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 3 numeral 3.2											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47.											
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5											
	Calificación y Plazo											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 3 numeral 3.2											
	Derecho de trámite											
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).											
	* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9											
49	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A, APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES	1	Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU (03 juegos originales) firmados por el administrado y los profesionales que intervienen, asimismo, indicar en la sección correspondiente el número de recibo y la fecha del	29.27	1,229.50	X			Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano		
	Base Legal		Pago de la tasa municipal respectiva									
	*Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).	2	Declaración Jurada suscrita por el administrado de la inscripción en Registros Públicos del terreno, indicando el número de la partida registral y asiento.									
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017)	3	En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar									
	* D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación	4	Certificado de Zonificación y Vías									

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE													
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO		
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Pos.				Neg.	RECONSIDERACION	APELACION
	Urbana y Licencias de Edificación Arts.17,18,20 y 22 (15/05/2017) * D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de verificación administrativa y técnica (25/01/2017), Arts.10, 11 y 15	5	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica										
		6	Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad o Archicad) de la siguiente documentación: a) Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM b) Plano perimétrico y topográfico. c) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. d) Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. e) Memoria descriptiva.										
		8	Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación										
		9	Copia del planeamiento integral aprobado, de corresponder.										
		10	Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento.										
		11	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.										
50	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B, APROBACIÓN DEL PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD Base Legal	1	Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU (03 juegos originales) firmados por el administrado y los profesionales que intervienen, asimismo, indicar en la sección correspondiente el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva	36.09	1,515.60				20 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	*Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).	2	Declaración Jurada suscrita por el administrado de la inscripción en Registros Públicos del terreno, indicando el número de la partida registral y asiento.										
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017)	3	En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar										
	* D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts.17,18,20 y 23 (15/05/2017)	4	Certificado de Zonificación y Vías										
		5	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica										
		6	Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad o Archicad) de la siguiente documentación: a) Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM b) Plano perimétrico y topográfico. c) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. d) Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. e) Memoria descriptiva.										
		8	Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación										
		9	Copia del planeamiento integral aprobado, de corresponder.										

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
		10	Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento.									
		11	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.									
51	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDADES: C o D, (Aprobación del proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica)	1	Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU (03 juegos originales) firmados por el administrado y los profesionales que intervienen, asimismo, indicar en la sección correspondiente el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva	43.75	1,837.70		x	45 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	Base Legal	2	Declaración Jurada suscrita por el administrado de la inscripción en Registros Públicos del terreno, indicando el número de la partida registral y asiento.									
	*Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).	3	En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar									
	* D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017)	4	Certificado de Zonificación y Vías									
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts.17.3, 17.4, 17.6, 20 y 24 (15/05/2017)	5	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica									
		6	Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (Autocad o Archicad) de la siguiente documentación: a) Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM b) Plano perimétrico y topográfico. c) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. d) Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. e) Memoria descriptiva.									
		8	Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación									
		9	Copia del planeamiento integral aprobado, de corresponder.									
		10	Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento.									
		11	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.									
		12	Estudio de Impacto Vial, en los casos que establezca el RNE.									
		13	Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-c 2005-MTC.									
52	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la revisores urbanos)	1	Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU (03 juegos originales) firmados por el administrado y los profesionales que intervienen, asimismo, indicar en la sección correspondiente el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva	43.35	1,820.70		X	45 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	Base Legal	2	Declaración Jurada suscrita por el administrado de la inscripción en Registros Públicos del terreno, indicando el número de la partida registral y asiento.									
	*Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).	3	En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar									
	* D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017)	4	Certificado de Zonificación y Vías									
		5	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado									

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE													
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO		
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CIQ	APELACION	
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts.17.3, 17.4, 17.6, 20, 23 y 24 (15/05/2017)	6	y de energía eléctrica Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (CD o DVD) de la siguiente documentación:										
	* D.S. Nº 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)		a) Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM b) Plano perimétrico y topográfico. c) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. d) Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. e) Memoria descriptiva.										
		8	Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación										
		9	Copia del planeamiento integral aprobado, de corresponder.										
		10	Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento.										
		11	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.										
		12	Estudio de Impacto Vial, en los casos que establezca el RNE.										
		13	Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.										
53	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la revisores urbanos)	1	Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU (03 juegos originales) firmados por el administrado y los profesionales que intervienen, asimismo, indicar en la sección correspondiente el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva	43.48	1,826.00				45 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	Base Legal *Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).	2	Declaración Jurada suscrita por el administrado de la inscripción en Registros Públicos del terreno, indicando el número de la partida registral y asiento.										
	* D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017)	3	En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar										
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts.17.3, 17.4, 17.6, 20, 23 y 24 (15/05/2017)	4	Certificado de Zonificación y Vías										
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts.17.3, 17.4, 17.6, 20, 23 y 24 (15/05/2017)	5	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica										
	* D.S. Nº 022-2017-VIVIENDA, Reglamento de Revisores Urbanos, Arts.14.5 y 14.6 (18/08/2017)	6	Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (CD o DVD) de la siguiente documentación: a) Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM b) Plano perimétrico y topográfico. c) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. d) Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.										

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CIO	APELACION
			e) Memoria descriptiva.									
		8	Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación									
		9	Copia del planeamiento integral aprobado, de corresponder.									
		10	Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento.									
		11	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.									
		12	Estudio de Impacto Vial, en los casos que establezca el RNE.									
		13	Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, Delegados Ad hoc y representantes de las entidades competentes, según sea el caso, quienes suscribirán y sellarán en forma colegiada dicho informe con la respectiva documentación técnica. Los Revisores Urbanos consignarán su su firma y sello, el cual debe contener el Código de Registro.									
54	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A	1	Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU (03 juegos originales) firmados por el administrado y los profesionales que intervienen, asimismo, indicar en la sección correspondiente el número de recibo y la fecha del	16.5	693.2				Mesa de Partes Av.Obrera-José de Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
	Base Legal		Pago de la tasa municipal respectiva									
	* Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).	2	Planos (03 juegos originales) y demás documentación que sustente su petitorio.									
	* D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017)											
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts.26.2 literal a (15/05/2017)											
55	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD: B (Aprobación del proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos)	1	Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU (03 juegos originales) firmados por el administrado y los profesionales que intervienen, asimismo, indicar en la sección correspondiente el número de recibo y la fecha del	20.54	862.5			10 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José de Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
	Base Legal		Pago de la tasa municipal respectiva									
	* Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).	2	Planos (03 juegos originales) y demás documentación que sustente su petitorio.									
	* D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 16 (28/02/2017)											
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts.26.2 literal a (15/05/2017)											
56	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDADES C y D CON COMISIÓN TÉCNICA	1	Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU (03 juegos originales) firmados por el administrado y los profesionales que intervienen, asimismo, indicar en la sección correspondiente el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva	25.08	1,053.50			15 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José de Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
	Base Legal	2	Planos (03 juegos originales) y demás documentación que sustente su petitorio.									
	* Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).	3	Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC.									
	* D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de											
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts.26.2 literal a											

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CIÓ	APELACION
	(15/05/2017)											
57	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - SIN VARIACIONES	1	Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU (03 juegos originales) firmados por el administrado y los profesionales que intervienen, asimismo, indicar en la sección correspondiente el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva	17.45	733		X	10 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	Base Legal		En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inicio el procedimiento de habilitación urbana presentar documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar.									
	* Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).	2	Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.									
	* D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 19 (28/02/2017)	3										
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts.32.1 y 32.2.1 (15/05/2017)	4	Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.									
58	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES	1	Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU (03 juegos originales) firmados por el administrado y los profesionales que intervienen, asimismo, indicar en la sección correspondiente el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva	24.8	1,041.60		X	10 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	Base Legal:	2	En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inicio el procedimiento de habilitación urbana presentar documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar.									
	* Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).	3	Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.									
	* D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 19 (28/02/2017)	4	Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.									
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art.32.1 y 32.2.1 (15/05/2017)	5	En caso existan modificaciones al proyecto de habilitación urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar en 03 juegos originales, y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el administrado, los documentos siguientes									
			a) Plano de replanteo de trazado y lotización.									
			b) Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera.									
			c) Memoria descriptiva correspondiente									
59	AUTORIZACIÓN PARA INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS DENTRO DEL AREA URBANA O DE EXPANSIÓN URBANA	1	Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU (03 juegos originales) firmados por el administrado y los profesionales que intervienen, asimismo, indicar en la sección correspondiente el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva	8.94	375.3		X	10 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	Base Legal	2	En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inicio el procedimiento de habilitación urbana, presentar documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar.									
	* Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).	3	Anexo E - Independización de Terreno Rústico/Habilitación Urbana.									
	* D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 3 numeral 7 (28/02/2017)	4	Certificado de Zonificación y Vías									
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art.27 (15/05/2017)	5	Presentar 03 juegos originales y un archivo en digital (CD o DVD) de la siguiente documentación:									
			a) Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM									
			b) Plano con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial									

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CIO	APELACION
			c) Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales									
			d) Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales.									
			e) Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y área remanente.									
60	AUTORIZACIÓN PARA LA SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO, O REGULARIZACIÓN	1	Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU (03 juegos originales) firmados por el administrado y los profesionales que intervienen, asimismo, indicar en la sección correspondiente el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva	3.53	148.4		X	10 días hábiles	Mesa de Partes Av. Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	Base Legal		Declaración Jurada de inscripción en Registros Públicos del erreno, indicando número de Partida Registral y Asiento.									
	* Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).	2										
	* D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 3 numeral 8 (28/02/2017)	3	En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a habilitar									
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art.29 (15/05/2017)	4	Presentar 03 juegos originales:									
			a) Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión									
			b) Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales.									
			c) Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante en concordancia sub lote propuesto resultante en concordancia con lo establecido en la norma GH.020 del RNE									
			d) Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sub lotes propuestos resultantes.									
			d) Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sub lotes propuestos resultantes.									
61	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS	1	Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU (03 juegos originales) firmados por el administrado y los profesionales que intervienen, asimismo, indicar en la sección correspondiente el número de recibo y la fecha del Pago de la tasa municipal respectiva	34.63	1,454.40		X	08 días hábiles	Mesa de Partes Av. Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	Base Legal		Declaración Jurada de inscripción en Registros Públicos del erreno, indicando número de Partida Registral y Asiento.									
	* Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (25/09/2007).	2										
	* D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (28/02/2017)	3	En caso que el administrado no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite que cuenta con el derecho a edificar									
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art.20, 34, 35 y 36 (15/05/2017)	4	Certificado de Zonificación y Vías y de ser el caso, de alineamiento									
		5	Copia del voucher de pago por revisión del proyecto por los colegios profesionales (CAP y CIP) de acuerdo a la R.M. 253-2000-MTC y R.M. 074-2005-MTC.									
		6	Presentar 03 juegos originales:									
			a) Plano de ubicación con la localización del terreno									
			b) Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas diseño de la lotización, vías, aceras, bermas y aportes; y concordante con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial de Arequipa.									
			c) Plano perimétrico y topográfico del terreno, incluyendo la referencia topográfica a la vía urbanizada más cercana existente con aprobación de proyectos									
			d) Memoria descriptiva, indicando las manzanas, áreas de los lotes, numeración y aportes									

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CIO	APELACION
			e) Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes.									
		7	Copia legalizada notarialmente de las minutas y/o copia de los comprobantes de pago por la redención de los aportes que correspondan.									
		8	Declaración Jurada de la reserva de áreas para los aportes reglamentarios									
		9	Declaración Jurada suscrita por el solicitante y el profesional constataador de obra, en la que indique que se verificó que las obras se ejecutaron total o parcialmente									
		10	En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indicados en los ítems 7.1, 7.2 y 7.3, debiendo presentar en su reemplazo:									
			a) Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados.									
			b) Planos de Replanteo de la Habilitación Urbana, de corresponder.									
62	AUTORIZACIÓN PARA APERTURAS DE ZANJAS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE.	1	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre repro- ducción) con carácter de declaración jurada, que incluya necesariamente la siguiente información: * Identificación de la entidad prestadora de servicio (EPS) solicitante y número de RUC.					X	Mesa de Partes	Gerente	Gerente	Alcalde
	Base Legal		* Identificación del representante o apoderado de EPS con indicación de su DNI.						Av.Obrera-José de Desarrollo Olaya	de Desarrollo Urbano	de Desarro. Urbano	
	* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 79.	2	Copia simple de poder vigente del representante o apoderado de la EPS									
	* Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo N° 1014 (16.05.08). Arts. 4 y 5	3	Informe de factibilidad de servicio o documento similar, expe- dido por la EPS									
	* Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, Ley N° 30056 (02.07.13) Art. 5.	4	Documentación técnica de la obra asociada a la instalación: * Memoria descriptiva de la intervención, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite. * Plano de ubicación.									
	* Resolución de Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD. (28.10.2011)	5	Número del comprobante de pago de la tasa por concepto de derecho de trámite.	0.94	39.5							
	D.S. N°009-2016-VIVIENDA 23/07/2016	6	Para el caso de personas naturales solo presentarán los requisitos que les correspondan									
			Notas:									
			(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado									
			(b) El formato y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas.									
			(c) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1014, no se podrá establecer monto mayor al 1% de la UIT por concepto de derecho de trámite.									
			(d) En los casos en los que la EPS y la Municipalidad se interconecten a través de sistemas electrónicos para la emisión de la autorización de instalación de conexiones domiciliarias de servicios públicos de agua potable y desague, no es necesario presentar documentación sobre identificación de la EPS, ni de la identificación o poder de su representante o apoderado. Asimismo, todos los formatos y formularios pueden convertirse en versiones electrónicas para facilitar el trámite.									

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		N°	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
63	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS DE PREDIOS URBANOS	1	solicitud simple o formato, firmado por el titular, indicando el número de documento de identidad, datos del predio, número de recibo y fecha de pago.	1.43	59.9		X	05 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro.	Alcalde
	Base Legal:		Declaración Jurada de inscripción en Registros Públicos del inmueble,									
	DS N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28/02/2017). Art. 14° numeral 2											
	D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de edificación (15/05/2017), Art. 55.1°											
	Requisitos											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 124 y 122											
	Calificación y Plazo											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 34.1 Subnumeral 1, art. 35°											
	Derecho de trámite											
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).											
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51° y 52°											
64	AUTENTICACIÓN VISACION O CERTIFICACION DE JUEGO DE PLANOS	1	Solicitud				X	05 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro.	Alcalde
	Art.44° Ley N°27444	2	Planos firmados por el proyectista, idénticos a los aprobados que consten en el expediente.									
	Art.68° D.S.N°156-2004-EF	3	Número de Recibo de pago de derechos	1.84	77.1							
	Art.69° Ley N°27972											
	D.S.N°035-2006-VI V											
65	LEVANTAMIENTO DE CARGA REGISTRAL	1	Solicitud.				X	15 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro.	Alcalde
	Ley N° 27444 Art. 207 (11/04/2001)	2	Copia simple Literal de Dominio del predio, donde conste la inscripción de la carga registral, vigente.									
	Ley N° 27972 (27/05/2003)											
	Ley N° 29060 Prim. Disp. Trans. Compl. y F. (07/07/2007)	3	Documento que sustente el levantamiento de la carga (Copia de contratos de servicios o copia de recibos de agua, energía eléctrica u otros)									
	RSNRP N° 540-2003-SUNARP/SN Art. 76 (17/11/2003)	4	Número de Recibo de pago de derechos	2.15	90.3							
66	AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE PUERTA, VENTANA, OTRAS AUTORIZACIONES O CONSTANCIAS, SIMILARES	1	Solicitud llenada y firmada por el propietario				X	07 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro.	Alcalde
	Art.2°, 9° Ley N°29090	3	Plano de Ubicación									
	Art.44° Ley N°27444	4	Base en Digital (CD)									
	Art.68° D.S.N°156-2004-EF	5	Número de Recibo de pago de derechos	2.25	94.4							
	Art.69° Ley N°27972											
67	CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO O RETIRO MUNICIPAL, O INSPECCIÓN, O VERIFICACIÓN DE LINDEROS, O COLINDANCIA	1	Solicitud				X	05 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José	Gerente de Desarrollo	Gerente de Desarro.	Alcalde
		2	Memoria descriptiva									

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CION	APELACION
	Art.44° Ley N°27444	3	Plano de Ubicación Esc.1/500 y Localización Esc.1/5000						Olaya	Urbano	Urbano	
	Art.68° D.S.N°156-2004-EF		(1juego) consignar cuadro de datos técnicos.									
	Art.79° Ley N°27972	4	Plano de Distribución Gral. (solo estaciones de servicio)									
	Art.9° Ley N°29060	5	Plano de Alineamiento Esc.1/100									
	Art.2° 3° (Tit.I Cap.I) D.S.N°024-2008-VIV	6	Número de Recibo de pago de derechos	1.36	57.1							
	Art.1° 2° (Tit.I Disp.Grles) D.S.N°026-VIV											
	Art.1° Ley N°29476											
	Art.1° y 2° D.S.N°003-2010-VIV.											
	Art.1° D.S.N°004-2010-VIV											
	Art.1° 2° D.S.N°005-2010-VIV											
68	AUTORIZACIÓN PARA EXCAVACIÓN O APERTURA DE ZANJAS CON ROTURA DE PAVIMENTO Y RESANADO PARA INSTALACIONES SANITARIAS O SIMILARES	1	Solicitud firmada por el solicitante del servicio.				X	05 días hábiles	Mesa de Partes	Gerente	Gerente	Alcalde
		2	Contrato con EPS (SEDAPAR, SEAL, TELEFONICA, etc.)						Av.Obrera-José	de Desarrollo	de Desarro.	
		3	Esquema de Ubicación de los trabajos a efectuar						Olaya	Urbano	Urbano	
	Art.44° ,Art.50° Ley N°27444	4	Carta de compromiso de reparación zona afectada a condiciones iniciales firmada por EPS									
	Art.68° D.S.N°156-2004-EF	5	Comprobante de pago Tasa de reposición según TUSNE									
	Art.79° Ley N°27972	5	(La Tasa de reposición se graduará según los ml. de zanja a partir del 1er. ml.)									
	Art.4° D.L.N°1014											
	Art.9° Ley N°29060	6	Número de Recibo de pago de derechos	18.6	781.1							
	Art.1° 10° D.S.N°079-2007-PCM											
	Art.1° Ley N°29476											
	Art.1° 2° D.S.N°003-2010-VIV		Nota.- Los Pagos por trabajos efectuados en vía pública									
	RCDN°042-2011-SUNASS-CD		están determinados como Tasas de Servicios No Exclusivos									
69	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN O REUBICACIÓN DE TIJERALES Y SIMILARES EN VÍA PÚBLICA PARA FINES PUBLICITARIOS	1	Solicitud				X	05 días hábiles	Mesa de Partes	Gerente	Gerente	Alcalde
		2	Plano Ubicación						Av.Obrera-José	de Desarrollo	de Desarro.	
		3	Plano de Cortes y Elevaciones						Olaya	Urbano	Urbano	
	Art.44° Ley N°27444	4	Certificado de Estabilidad Estructural (N°B° Profesional)									
	Art.68° D.S.N°156-2004-EF	5	Memoria descriptiva									
	Art.79° Ley N°27972	6	Número de Recibo de pago de derechos	3.62	152							
	Art.9° Ley N°29060	7	Comprobante de pago Tasa de reposición según TUSNE									
	Art.1° 10° D.S.N°079-2007-PCM											
	Art.1° Ley N°29476		Nota.- Los Pagos por trabajos efectuados en vía pública									
	Art.1° y 2° D.S. N°003-2010-VIV		están determinados como Tasas de Servicios No Exclusivos									
70	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O REUBICACIÓN DE POSTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA O SIMILARES	1	Solicitud				X		Mesa de Partes	Gerente	Gerente	Alcalde
		2	Plano Ubicación						Av.Obrera-José	de Desarrollo	de Desarro.	
		3	Plano de Cortes y Elevaciones						Olaya	Urbano	Urbano	
	Art.44° Ley N°27444	4	Cert. Estabilidad Estructural (N°B° Profesional)									
	Art.68° D.S.N°156-2004-EF Art.79° Ley N°27972	5	Memoria descriptiva	18.94	795.50							
	Art.9° Ley N°29060	6	Número de Recibo de pago de derechos									
		7	Comprobante de pago Tasa de reposición según TUSNE									
	Art.1° 10° D.S.N°079-2007-PCM											
	Art.1° Ley N°29476		Nota.- Los Pagos por trabajos efectuados en vía pública									
	Art.1° y 2° D.S. N°003-2010-VIV		están determinados como Tasas de Servicios No Exclusivos									
71	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES ENERGÍA ELÉCTRICA, DESAGUE O SIMILARES	1	Solicitud				X		Mesa de Partes	Gerente	Gerente	Alcalde
		2	Plano Ubicación						Av.Obrera-José	de Desarrollo	de Desarro.	
	Art.44° Ley N°27444	3	Plano de Estructuras						Olaya	Urbano	Urbano	
	Art.68° D.S.N°156-2004-EF Art.79° Ley N°27972	4	Memoria descriptiva	18.74	787.00							
	Art.9° Ley N°29060	5	Número de Recibo de pago de derechos									
		6	Comprobante de pago Tasa de reposición según TUSNE									
	Art.1° 10° D.S.N°079-2007-PCM											
	Art.1° Ley N°29476		Nota.- Los Pagos por trabajos efectuados en vía pública									
	Art.1° y 2° D.S. N°003-2010-VIV		están determinados como Tasas de Servicios No Exclusivos									

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE													
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Pos.	Neg.				RECONSIDERA CIÓ	APELACION
72	COPIA DE PLANO DEL DISTRITO (TAMAÑO A0)	1	Solicitud					X		Mesa de Partes	Gerente	Gerente	Alcalde
	Art.2º, 9º Ley Nº29090	2	Exhibir DNI							Av.Obrera-José	de Desarrollo	de Desarro.	
	Art.44º Ley Nº27444	3	Número de Recibo de pago de derechos	0.57	24.1					Olaya	Urbano	Urbano	
	Art.68º D.S.Nº156-2004-EF		Formato A0										
	Art.69º Ley Nº27972		Nota.- Condicionado a la aprobación del catastro de la MDASA										
73	PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO (TAMAÑO A4)	1	Solicitud					X		Mesa de Partes	Gerente	Gerente	Alcalde
	Art.2º, 9º Ley Nº29090	2	Exhibir DNI							Av.Obrera-José	de Desarrollo	de Desarro.	
	Art.44º Ley Nº27444	3	Documento que acredite la propiedad y/o posesión							Olaya	Urbano	Urbano	
	Art.68º D.S.Nº156-2004-EF	4	Número de Recibo de pago de derechos	0.48	20.3								
	Art.69º Ley Nº27972		Formato A4										
			Nota.- Condicionado a la aprobación del catastro de la MDASA										
74	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	1	El FUIIT debidamente llenado y suscrito por el Solicitante, o su representante legal, dirigido al titular de la Entidad, solicitando el otorgamiento de la Autorización. El FUIIT se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Ministerio.					X		Mesa de Partes	Gerente	Gerente	Alcalde
	Base legal									Av.Obrera-José	de Desarrollo	de Desarro.	
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, (27/05/2003) Art. 79									Olaya	Urbano	Urbano	
	Calificación y Plazo	2	Copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación, cuando la solicitud sea suscrita por el representante legal del Solicitante.										
	* Ley N° 29022, Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones y modificatorias (20/05/2007) Art. 3°, 5° y 11°												
	Requisitos y procedimiento:	3	Copia simple de la Resolución Ministerial mediante la cual se otorga concesión para prestar el Servicio Público de Telecomunicaciones. En caso, el Solicitante sea una Empresa de Valor Añadido, debe presentar copia simple de la autorización a que se refiere el artículo y en caso sea un Proveedor de Infraestructura Pasiva, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva.										
	*D.S. Nº 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley Nº 29022,												
	Ley para el fortalecimiento de la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, (18/04/2015), Art. 3°, 7°, 12°, 14°, 15°, 17° y 24°												
	Derecho de trámite												
	TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Art. 51° (20/03/2017)	4	El Plan de Obras acompañado de la información y documentación sustentatoria de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15°.	36.18	1519.50								
	En la instalación de una Antena de menor dimensión del tipo señalado en el numeral 1.1 de la Sección II del Anexo 2, no es necesaria la Autorización, cuando dicha instalación hubiera estado prevista en el Plan de Obras de una Estación de Radiocomunicación autorizada previamente a la cual dicha Antena se conectará. En este caso, el Solicitante únicamente comunica previamente a la Entidad el inicio y tiempo de instalación, y de ser el caso, la eventual propuesta de desvíos y señalización del tráfico vehicular y/o peatonal, en caso de interrumpirlo; sin perjuicio de la comunicación que se debe realizar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19°.	5	Número de comprobante de Pago por el derecho de trámite.										
	Asimismo, la instalación de una Antena Suscriptor de menor dimensión descrita en el numeral 1.2 de la Sección II del Anexo 2, no requiere de Autorización	6	Instrumento de gestión ambiental aprobado por el Ministerio. Requisitos adicionales para la Instalación de Estaciones de Radiocomunicación										
	7	Copia simple de la partida registral o certificado registral del predio en el que se instalará Infraestructura de Telecomunicaciones, con una antigüedad no mayor a dos meses. De no estar inscrito el predio, el título que acredite su uso legítimo.											
	8	Si el predio es de titularidad de terceros, debe presentar copia del acuerdo le permita utilizar el bien, con firmas de las partes legalizadas notarialmente o el juez de paz donde no existe notario											
	c	En caso de predios en los que coexisten unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, el Solicitante debe presentar copia simple del acuerdo suscrito con el representante de la Junta de Propietarios, celebrado con las formalidades establecidas en el estatuto y el reglamento interno. Cuando los aires pertenezcan a un único condómino, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito por éste y también por el representante de la Junta de Propietario											
		Requisitos adicionales especiales:En el caso que parte o toda la Infraestructura de Telecomunicaciones a instalar recaiga sobre áreas o bienes protegidos por leyes especiales, el Solicitante debe adjuntar al FUIIT, la autorización emitida por la autoridad competente											
75	AUTORIZACIÓN EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE ALVEOS O CAUCES Y OTROS AFINES	1	Solicitud, indicando el número y fechas de pago de derechos	27.89	1,171.20			X	30 días	Mesa de Partes	Gerente	Gerente	Alcalde
	Art.44º Ley Nº27444	2	Planos a Esc. 1/5000 con coordenadas UTM						hábiles	Av.Obrera-José	de Desarrollo	de Desarro.	
		3	Memoria Descriptiva							Olaya	Urbano	Urbano	

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESO	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERA CIO	APELACION
	Art.68° D.S.N°156-2004-EF	4	Estudio de Impacto Ambiental: Según sea el caso									
	Art.79° Ley N°27972	5	Certificado CIRA del INC: Según sea el caso									
	Art.9° Ley N°29060	6	Informe de Defensa Civil o ITSE									
	Art.1° 10° D.S.N°079-2007-PCM	7	Informe ambiental									
	Art.1° Ley N°29476	8	Certificado de libre disponibilidad									
	Art.1° y 2° D.S. N°003-2010-VIV	9	Numero de recibo de pago Tasa por m3 a extraer según TUSNE									
		10	Opinión Favorable de la ALA (Autoridad Local de Agua)									
76	ACUMULACIÓN DE PREDIOS	1	Solicitud del propietario del Lote Matriz.				X	10 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	Art.44° Ley N°27444											
	Art.68° D.S.N°156-2004-EF	2	Copia simple de Dominio: Expedida por SUNARP									
	Art.69° 79° Ley N°27972											
	Art.9° Ley N°29060	3	Plano de Ubicación Esc.1/10000									
	Art.29° D.S.N°024-2008-VIV	4	Plano Perimétrico terreno matriz ESC. 1/100 ó 1/200 con UTM									
	Art.1° Ley N°29476											
	Art.1° 2° D.S.N°003-2010-VIV	5	Plano Perimétrico del Proyecto de acumulación de Lotes.									
	Art.1° D.S.N°004-2010-VIV	6	Memoria Descriptiva de ambos perimetros									
	Art.1° 2° D.S.N°005-2010-VIV	7	Base en Digital (CD)									
		8	Número de Recibo de pago de derechos	4.23	177.7							
			Nota.-Una vez aprobados se presentara copia de los documentos.									
77	CAMBIO DE PROFESIONAL O PROYECTISTA	1	Solicitud				X	5 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	Art.44° Ley N°27444	2	Carta de Renuncia del anterior profesional responsable									
	Art.68° D.S.N°156-2004-EF	3	Número de Recibo de pago de derechos	2.42	101.7							
	Art.69° Ley N°27972											
	Art.9° Ley N°29060											
	Art.1° 10° D.S.N°079-2007-PCM											
78	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O RENOVACIÓN DE TORRES, O MAQUINARIA O EQUIPOS DE ALTA TENSION	1	Solicitud				X	15 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	Art.44° Ley N°27444	2	Adjuntar copia de la autorización o contrato de la EPS.									
	Art.68° D.S.N°156-2004-EF	3	Memoria Descriptiva, plano de ubicación, plano de planta y plano de perfil longitudinal (según sea) para EPS.									
	Art.79° Ley N°27972	4	Memoria Descriptiva y plano de desviación de tránsito de peatones o de vehiculos y descripción de la señalización y seguridad de las vías a intervenir.									
	Art.9° Ley N°29060											
	Art.1° 10° D.S.N°079-2007-PCM	5	D.J. o Carta de Factibilidad de la concesionaria del servicio aprobando el proyecto de obra y señalando al responsable de su ejecución.									
	Art.1° Ley N°29476											
	Art.1° 2° D.S.N°003-2010-VIV	6	Fotos de las vías antes de la ejecución de la obra.									
		7	Opinión favorable INC (solo zona monumental) y Agrícola									
		8	Comprobante de pago Tasa de interferencia de vías y/o reposición de vía según TUSNE									
		9	Número de Recibo de pago de derechos	18.98	797.3							
79	AUTORIZACION PARA INSTALACIÓN O RENOVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO	1	Solicitud				X	15 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarro. Urbano	Alcalde
	Art.1° 10° D.S.N°079-2007-PCM	2	Croquis o Plano de ubicación y/o localización firmado por profesional.									
	Art.44° Ley N°27444	3	Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas									
	Art.68° D.S.N°156-2004-EF	4	Cronograma de avance de obra									
	Art.79° Ley N°27972	5	Memoria Descriptiva y plano de desviación de tránsito de peatones o de vehiculos y descripción de la señalización y seguridad de las vías a intervenir.									
	Art.9° Ley N°29060											
	Art.1° Ley N°29476											
	Art.1° 2° D.S.N°003-2010-VIV	6	Fotos de s vías antes de la ejecución de la obra.									

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE												
Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSO	
		Nº	Denominación	% UIT	S/4200.0	Aut.	Evaluación Pos. Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
		7	Comprobante de pago de la Tasa de interferencia de vías y/o reposición de vía según TUSNE									
		8	Número de Recibo de pago de derechos	3.92	164.8							
80	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD O ESTADO DE PREDIO O AFINES Art.44° Ley N°27444 Art.68° D.S.N°156-2004-EF Art.69°,79° Ley N°27972 Art.1° Ley N°29476 Art.1°,10 D.S.N°079-2007-PCM Art.9° Ley N°29060 Art.1°,2° D.S.N°003-2010-VIV	1	Solicitud				X	5 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
		2	Copia simple de ficha registral (solo resumen)									
		3	Plano de ubicación y localización Esc.1/500 1/10000									
		4	Plano de distribución Esc.1/50									
		5	Certificado de Estabilidad Estructural firmado por Ing° Civil	1.81	76.00							
		6	Número de Recibo de pago de derechos									
			Nota.- Los planos se presentaran en duplicado y firmados por profesional competente.									
81	CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA TRÁMITES ANTE COFOPRI , AFINES, O ACCEDER A SERVICIOS BÁSICOS Art.44° Ley N°27444 Art.68° D.S.N°156-2004-EF Art.69°,79° Ley N°27972 Art.1° Ley N°29476 Art.1°,10 D.S.N°079-2007-PCM Art.9° Ley N°29060 Art.1°,2° D.S.N°003-2010-VIV	1	Solicitud Simple				X	5 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
		2	Exhibir y presentar DNI de Solicitante									
		3	Plano Simple o croquis de Ubicación de Predio									
		4	Ficha de Empadronamiento de COFOPRI									
		5	Copia Literal de dominio de COFOPRI									
		6	Numero de Recibo de pago de derechos	2.37	99.5							
			CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA SERVICIOS BÁSICOS O AFINES REQUISITOS: 1, 2, 3, Numero de Recibo de pago de derechos. y de corresponder Declaración Jurada de vecinos colindantes									
82	CERTIFICADO CATASTRAL O NEGATIVO DE CATASTRO, O ZONIFICACIÓN, O COMPATIBILIDAD DE USO, O REGISTRO CATASTRAL DE HABILITACIONES URBANAS Art.68° D.S.N°156-2004-EF Art.69°,79° Ley N°27972 Art.1° Ley N°29476 Art.1°,10 D.S.N°079-2007-PCM Art.9° Ley N°29060 Art.1°,2° D.S.N°003-2010-VIV	1	Solicitud				X	5 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
		2	Título de Propiedad o Documento que lo acredite									
		3	Plano de Ubicación o Localización									
		4	Plano perimétrico del terreno con coordenadas UTM									
		5	Número de Recibo de pago de derechos	1.77	74.4							
			Para el Registro catastral de HABILITACIONES URBANAS , los requisitos:									
		1	Solicitud									
		2	Copia de los planos debidamente aprobados, y									
		3	Copia de la Resolución de aprobación de la Habilitación Urbana									
83	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN O UBICACIÓN O NUMERACIÓN U OTROS SIMILARES Art.44° Ley N°27444 Art.68° D.S.N°156-2004-EF Art.69°,79° Ley N°27972 Art.1° Ley N°29476 Art.1°,10 D.S.N°079-2007-PCM Art.9° Ley N°29060 Art.1°,2° D.S.N°003-2010-VIV	1	Solicitud				X	5 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
		2	Plano de Ubicación o Localización									
		3	Plano perimétrico del terreno con coordenadas UTM									
		4	Número de Recibo de pago de derechos	1.4	59.00							
			Nota.- La documentación deberá estar refrendada por Ing° Civil o Arquitecto.									
84	DUPLICADO DE LICENCIA O CERTIFICADO O AUTORIZACIÓN, U OTROS SIMILARES D.Ley.N°776	1	Solicitud				X	05 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
		2	Número de Recibo de pago de derechos	0.72	30.2							
85	OTRAS CONSTANCIAS Art.44° Ley N°27444	1	Solicitud				X	5 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
		2	Plano de Ubicación o Localización									
		3	Plano perimétrico del terreno con coordenadas UTM									
		4	Número de Recibo de pago de derechos	1.39	58.2							
86	CERTIFICADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD Art.44° Ley N°27444	1	Solicitud				X	5 días hábiles	Mesa de Partes Av.Obrera-José Olaya	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Alcalde
		2	Plano de Ubicación o Localización									
		3	Plano perimétrico del terreno con coordenadas UTM									
		4	Número de Recibo de pago de derechos	1.38	57.9							

Importante.- Todo pago se realiza en Caja de la Municipalidad